

Reglamento Oficial **Promoción “Solo por hoy en línea”**

La promoción **“Solo por hoy en línea”** – en lo sucesivo denominada la “Promoción” – se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones – en lo sucesivo denominadas en conjunto el “Reglamento” –. Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los Organizadores. La aplicación de la Promoción estará condicionada al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento.

A partir del 15 de junio, Auto Mercado iniciará una nueva plataforma promocional en la que ofrecerá productos con descuentos exclusivos del día jueves de cada semana y cuyo descuento aplica cuando la compra se realiza mediante Auto en Línea (automercado.cr) o la aplicación de Auto Mercado.

1. Elegibilidad para participar y excepciones:

Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas aquellas personas físicas que al momento de participar tengan todos los siguientes requisitos:

- a. Al menos 18 años de edad cumplidos al inicio del plazo de la Promoción.
- b. Que cuenten con un documento de identificación oficial y vigente expedido por el Gobierno de Costa Rica (cédula de identidad, cédula de residencia o pasaporte) o pasaporte en caso de extranjeros no residentes, el cual le será solicitado (mostrar) en el momento de la compra.
- c. Que sean parte del Programa Auto Frecuente de Auto Mercado, que cuenten con: i) La tarjeta Auto Frecuente vigente y en buen estado, ii) O en su defecto que indique su número de cédula o de tarjeta de Auto Frecuente disponible en la Aplicación (el App) de Auto Mercado o también disponible en www.automercado.cr al ingresar a su sesión. El programa de cliente frecuente denominado “Auto Frecuente” es un programa independiente cuya membresía es requisito para participar en esta promoción, este programa tiene sus propias regulaciones. Nada de lo acá dispuesto desvirtúa, modifica o de cierta manera altera las estipulaciones del programa Auto Frecuente. El reglamento de este programa se puede consultar en <https://www.automercado.cr/autofrecuente>
- f. Podrán participar representantes, agentes y colaboradores de Auto Mercado S.A., sin ninguna limitación más que las contenidas en este Reglamento para cualquier otro participante.

2. Organizadores:

Auto Mercado S.A., con cédula de persona jurídica número 3-101-007186– en lo sucesivo denominado como “El Organizador”. Le corresponderá la organización de la Promoción y será el único responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección electrónica: servicioalcliente@automercado.biz y al teléfono 800-800 AUTO (800 800 2886).

3. Plazos:

Esta Promoción tiene plazo indefinido o hasta que Auto Mercado comunique su terminación. Sin embargo aplicará única los días jueves de cada semana.

4. Condiciones de la Promoción:

La promoción tendrá las siguientes condiciones e instrucciones. Quien desee participar deberá leer el presente reglamento y aceptará sus condiciones por el simple hecho de gozar de las promociones:

- Los descuentos y el precio establecido son válidos únicamente para compras finalizadas (pagadas) en su totalidad **el día jueves de la semana en que aplica la promoción**. Si el cliente efectúa el pago el día jueves, puede recibir el pedido en otra fecha según permita el sistema, y el precio y las condiciones de la promoción se le mantendrán. Si el cliente agrega el producto al carrito de compras el jueves, pero no efectúa el pago del pedido ese mismo día, el precio promocional no se mantiene en días posteriores.
- Los descuentos son válidos únicamente si la compra es realizada mediante Auto en Línea (automercado.cr) o la aplicación de Auto Mercado.
- Aplica esta promoción para los 3 tipos de entrega (A domicilio, Express y Pick Up) de acuerdo a las condiciones de cada uno.
- Los precios anunciados pueden variar en los supermercados fuera del GAM (Auto Mercado El Coco, Herradura y Tamarindo) o Cartago.
- El surtido y la disponibilidad de los productos puede cambiar según donde se realiza o se despacha la orden. El supermercado del cual se despacha de la orden es asignado automáticamente por el sistema según la dirección de entrega y no se puede cambiar.

5. Territorio:

La presente Promoción será válida y surtirá efectos únicamente en los puntos de servicio de Auto Mercado, **mediante compras en línea o con la aplicación de Auto Mercado, dentro de la República de Costa Rica.**

6. Información del participante:

Los Organizadores considerarán como participante de la Promoción a la persona física mayor de edad cuyos datos completos consten en la base de datos que al efecto existen en el programa Auto Frecuente. Al registrarse en el programa Auto Frecuente, los participantes estarán obligados a brindar información veraz y exacta y garantizan que los datos que aporten son suficientes y actualizados para ser localizados. Para todos los efectos de la Promoción, los Organizadores tomarán como válida y vigente la información de la Base de Datos de Auto Frecuente.

7. Suspensión de la Promoción:

Los Organizadores se reservan el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los Organizadores.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico: 800-800-AUTO. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento. El Reglamento será publicado en <https://www.automercado.cr/reglamentos-promocionales>.

**El presente reglamento no podrá ser reproducir*